Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación correspondiente a esta contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente contratación.

Apertura de las proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del día que con 72 horas de antelación se publicará en los tablones de anuncios del Servicio Andaluz de Salud.

Los gastos originados por la publicación del presente anuncio en BOJA y en los periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 22 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la LCAP de 13/95 de 18 de mayo y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 1 de septiembre de 1995, de los contratos que a continuación se relacionan:

Martos. Reformas para Aplicación LOGSE en el IB «Fernando III» a Alpeco, S.A., en la cantidad de 8.343.811.

Jaén, 1 de septiembre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la LCAP de 13/95 de 18 de mayo y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 20 de noviembre de 1995, de los contratos que a continuación se relacionan:

Arjona. Micropilotaje en Cimientos y Refuerzos en los Pilares y Jácenas, en el C.P. «San Bonoso y San Maximiano» a Sondeos Inyecciones y Trabajos Especiales SITE, S.A., en la cantidad de 28.000.000.

Jaén, 20 de noviembre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública las adjudicaciones de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la LCAP de 13/95 de 18 de mayo y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 13 de diciembre de 1995, de los contratos que a continuación se relacionan:

Baeza. Refuerzos de Forjados y Acabados en el I.B. «Santísima Trinidad» a Construcciones Manuel Molina López, en la cantidad de 48.585.979.

Jaén, 13 de diciembre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 9 de enero de 1996, por la que se anuncia concurso público para la concesión de la explotación del servicio de bar-cafetería en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bélmez. (PP. 74/96).

Objeto: Concesión de la explotación del servicio de bar-cafetería en la E.U. Ingeniería Técnica Minera de Bélmez.

Vigencia del contrato: Un (1) año, prorrogable.

Canon: Exento el primer año. Los años siguientes el canon se determinará por una cantidad cifrada en pesetas, que se hará efectiva en pagos trimestrales, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del P.C.A.P.

Fianza provisional: Treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Fianza definitiva: Setenta mil pesetas (70.000 ptas.). Carácter de tramitación: Urgente.

Exposición de expedientes: El pliego de cláusulas administrativas particulares, estará expuestos para su examen en el Servcio de Contratación del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del presente anuncio.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Documentación a presentar por los licitadores: La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas. La proposición económica se presentará en el modelo facilitado al efecto por la Universidad, redactada en Castellano.

Calificación de la documentación administrativa y técnica: La Mesa de Contratación, el día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de documentaciones, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba.

Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 9 de enero de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución dictada sobre expediente sancionador que se cita. (MA-191/94/EP).

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal, de la notificación del acto consistente en Resolución del expediente sancionador 191/94/EP incoado por esta Delegación por presuntas infracciones a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Gobernación ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 58 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

RESOLUCION

Examinado el expediente sancionador núm. 191/94/EP seguido a don José Antonio Ruiz Alcantara con DNI 24.851.013 y domicilio a efectos de notificaciones en Granada 61-1.°, 29015 Málaga y

Resultando. Que con fecha 12 de mayo de 1995, fue dictada Providencia de Incoación de Expediente sancionador por el Procedimiento Simplificado, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; siendo ésta notificada al interesado con fecha 22 de junio de 1995.

Resultando. Que ha quedado suficientemente probado que el día 20 de marzo de 1995, el establecimiento denominado «Club de Billar Nine Ball», sito en C/ Granada 61, de Málaga, y del que es titular José Antonio Ruiz Alcántara, se encontraba abierto al público siendo las 2,55 horas, infringiéndose el horario legal de cierre de establecimientos públicos.

Resultando. Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador del Capítulo V del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y Capítulo IV de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Considerando. Que el artículo 8.1 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora establece que, iniciado un procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver aquél con la imposición de la sanción que proceda; y ello ocurre en los casos en que o bien se reconoce tal responsabilidad expresamente, o bien tácitamente al no presentar alegaciones o hacerlo fuera del plazo legalmente previsto para ello.

Considerando. Que según el artículo 8 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de Desconcentración de Funciones a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, compete a los Delegados de Gobernación, las sanciones por infracciones leves y graves cometidas en el ámbito territorial de su competencia.

Considerando. Que los hechos referidos en el Resultando Segundo de esta Resolución no han sido negados en tiempo y forma por el sujeto a expediente, por lo que en su virtud y de conformidad con el contenido del artículo 13.2, en relación con los artículos 18 y 19, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la Providencia de Incoación de expediente sancionador deviene Propuesta de Resolución.

Considerando. Que los hechos denunciados y probados suponen infracción al artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, y artículo 1 de la Orden 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación; tipificada como falta leve por el artículo 26 de la citada Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero y sancionable conforme al contenido del artículo 28 de la misma norma legal.

Vistos los preceptos citados, así como la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en lo que es de aplicación el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en particular el artículo 20 sobre la Resolución; y demás normas legales de general y pertinente aplicación,

ESTA DELEGACION DE GOBERNACION RESUELVE

Primero. Que por la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía en Málaga, se sancione a don José Antonio Ruiz Alcántara, con DNI 24.851.013 y domicilio a efectos de notificaciones en Granada 61-1.º, 29015 Málaga, con multa de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.), al tipificarse la infracción cometida como falta leve, y de conformidad con los artículos 131.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 30 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado, por esta Delegación de Gobernación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la presente Resolución; con los requisitos señalados en los artículos 110 y 114 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviem-